



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

EDICTO

CONSULTA PÚBLICA PARA RECABAR LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL RESTO DE POTENCIALES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GERENA, HACE SABER:

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 1924/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, se aprobó el documento de Avance del Plan de Ordenación Urbana y el Documento Inicial Estratégico que lo acompaña, con el siguiente tenor literal:

“Resolución n.º 1924/2025
Fecha Resolución: 14/11/2025
Expediente n.º 2025/PPP_01/000006
Asunto Aprobación del Avance del Plan de Ordenación Urbana (POU) y su Documento Inicial Estratégico (DIE)

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 810/2024 de fecha 13/05/2024, se aprueba el Documento de Avance del Plan General de Ordenación Municipal y su Documento Inicial Estratégico, promovido por este Excmo. Ayuntamiento de Gerena y la tramitación de la pertinente evaluación ambiental estratégica del citado instrumento de ordenación urbanística mediante remisión a la Administración autonómica competente del documento de avance aprobado y documentación ambiental que acompaña.

Mediante Resolución de Alcaldía número 156/2025, de fecha 29 de enero de 2025, se aprueba el expediente de contratación de los servicios de redacción del Avance del Plan de Ordenación Urbana (POU) y su Documento Inicial Estratégico (DIE) del municipio de Gerena.

Mediante Resolución de Alcaldía número 528/2025 de fecha 17 de marzo de 2025, se adjudica el contrato a la empresa Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura SLP., con NIF B90112723, formalizándose el mismo con fecha de 19 de marzo de 2025.

Visto que iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha / n.º
Informe jurídico	25/04/2025
Avance del Plan de Ordenación Urbana (POU) y su Documento Inicial Estratégico (DIE)	21/10/2025. Registro de entrada n.º. 5630
Informe de los servicios técnicos municipales	12/11/2025

De conformidad con los artículos 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 77.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el documento de Avance del Plan de Ordenación Urbana (POU) y su Documento Inicial Estratégico (DIE) promovido por este Excmo. Ayuntamiento de Gerena y presentado por la empresa Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura SLP, con fecha 21/10/2025 (Registro de entrada n.º. 5630) como adjudicataria del contrato del servicio de redacción del Avance del Plan de Ordenación Urbana (POU) y su Documento Inicial Estratégico (DIE) del municipio de Gerena.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | www.gerena.es | gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7QSD3JPNXLTXROYVWNGEQAK4	Fecha	18/11/2025 16:23:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSD3JPNXLTXROYVWNGEQAK4	Página	1/2





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Segundo.- Comunicar al órgano ambiental competente el inicio de la tramitación del Plan de Ordenación Urbana, solicitando el inicio del procedimiento de evaluación ambiental ordinario, y remitiéndole el borrador del Plan junto con el documento inicial estratégico para que, en el plazo de tres meses, elabore el Documento de alcance del Estudio ambiental estratégico.

Tercero.- Promover una consulta pública con carácter previo a la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, mediante la publicación del mencionado documento de avance, junto con el documento inicial estratégico que acompaña, y por el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, en el portal web de este Ayuntamiento, en los términos regulados normativamente, en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la empresa Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura SLP., con NIF B90112723 a los efectos oportunos."

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el documento aprobado a CONSULTA PÚBLICA POR PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en la página Web municipal, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA-, y 104.1 Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -RGLISTA-.

Durante dicho plazo, el documento de Avance, se encuentran de manifiesto en las páginas Web del Ayuntamiento de Gerena y en el Portal de la Transparencia, en los siguientes enlaces:

- <https://www.gerena.es/es/ayuntamiento/normativa-municipal/pou/>
- <https://transparencia.gerena.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Se-publica-informacion-de-relevancia-juridica-tanto-del-Ayuntamiento-como-de-los-Entes-instrumentales-Documentos-sometidos-a-periodo-de-informacion-publica-durante-su-tramitacion-normativa-Ordenanzas-memorias-e-informes/>

Con el objetivo de fomentar la participación pública y facilitar la comprensión del documento, se habilitará un punto de atención personalizada en el Centro Cívico, sito en la Avenida de la Estación, n.º 5, los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2025.

Durante estas jornadas, el equipo redactor atenderá consultas individuales y recogerá aportaciones de las personas interesadas.

La atención se realizará mediante **CITA PREVIA**, para lo cual será necesario enviar un correo a urbanismo@t10team.com indicando:

- Nombre completo del interesado/a
- Localización del ámbito de consulta: dirección y referencia catastral
- Breve descripción de la cuestión o comentario
- Preferencia de franja horaria para la cita (mañana o tarde)

En Gerena, a la fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7QSD3JPNXLTXYVWNGEQAK4	Fecha	18/11/2025 16:23:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSD3JPNXLTXYVWNGEQAK4	Página	2/2

